



Funcionamiento del Comité de **Financiamiento Sostenible**





1. OBJETIVO

Definir las funciones y responsabilidades tanto del Comité Estratégico como del Comité Operativo y del Comité de Cumplimiento, con el objetivo de asegurar que Megacable Comunicaciones cumpla con los principios establecidos para el financiamiento sostenible por el ICMA, LMA, LSTA y APLMA y acatados en el Marco de Financiamiento Sostenible de la Compañía.

2. ALCANCE

Aplicable a los integrantes del Comité Estratégico, del Comité Operativo y del Comité de Cumplimiento

3. INFORMACIÓN DE CONSULTA

Green Bond Principles



Social Bond Principles

Sustainability Bond Guidelines

Green Loan Principles

Social Loan Principles



4. DEFINICIONES

APLMA:

Asia Pacific Loan Market Association, es la entidad encargada de promover el crecimiento de los mercados internacionales de préstamos, enfocada en la región de Asia pacífico. Su labor consiste en elaborar normativas, principios y recomendaciones destinados a respaldar el financiamiento sostenible.

Categoría Elegible:

Son aquellas definidas por el ICMA, LMA, LSTA y APLMA con el propósito de establecer criterios de elegibilidad para proyectos de financiamiento sostenible.

Comité de Cumplimiento:

Es el equipo de revisión externa responsable de verificar la conformidad del Comité Operativo y del Comité Estratégico con el Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones, así como con los principios y directrices de financiamiento sostenible establecidos por el ICMA, LMA, LSTA y APLMA. Este equipo está integrado por los titulares de los departamentos de Auditoría y Calidad.

Comité Estratégico:

Tiene la responsabilidad de evaluar y aprobar los Proyectos Elegibles, así como de asignar los recursos de financiamiento sostenible a cada uno de ellos. Además, desempeña una función crucial en la administración ética de los fondos provenientes de Instrumentos de Financiamiento Sostenible, supervisando detalladamente cada proyecto para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones. Este grupo está compuesto por los directores de las áreas encargadas de ejecutar la Estrategia de Sustentabilidad de la Compañía.

Comité de Financiamiento Sostenible:

Es el equipo encargado de llevar a cabo las actividades de Financiamiento Sostenible dentro de la Empresa, está compuesto por los Comités de Cumplimiento, Estratégico y Operativo.

Comité Operativo:

Es el equipo multidisciplinario responsable de examinar y presentar propuestas de Proyectos Elegibles al Comité Estratégico, en conformidad con el Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones. Además, se encarga de la ejecución y seguimiento de los proyectos, presentando informes anuales hasta la completa asignación de los fondos derivados de Instrumentos de Financiamiento Sostenible.

Este equipo está compuesto por gerentes y coordinadores de cada área operativa encargada de llevar a cabo la Estrategia de Sustentabilidad de la Compañía.

Financiamiento Sostenible:

Se refiere a la inversión y la financiación de proyectos y actividades que promueven el desarrollo sostenible. Esto implica tener en cuenta factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo al tomar decisiones de inversión y proporcionar recursos financieros.

ICMA:

The International Capital Market Association, es la entidad encargada de promover el crecimiento de los mercados internacionales de capitales y valores. Su labor consiste en elaborar normativas, principios y recomendaciones destinados a respaldar el financiamiento sostenible.

Instrumento de Financiamiento Sostenible:

Mecanismos financieros diseñados para respaldar proyectos y actividades que promueven la sustentabilidad ambiental, social y económica. Estos instrumentos buscan canalizar recursos financieros hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible, abordando problemas como el cambio climático, la preservación de la biodiversidad, la equidad social y otros aspectos relacionados.

LMA:

The Loan Market Association, es la entidad encargada de promover el crecimiento de los mercados internacionales de préstamos, enfocada en las regiones de Europa, el Medio Oriente y África. Su labor consiste en elaborar normativas, principios y recomendaciones destinados a respaldar el financiamiento sostenible.

LSTA:

The Loan Syndications and Trading Association, es la entidad encargada de promover el crecimiento de los mercados internacionales de préstamos, enfocada en la región de América del Norte. Su labor consiste en elaborar normativas, principios y recomendaciones destinados a respaldar el financiamiento sostenible.

Proyectos Elegibles:

Son aquellos proyectos sociales, verdes y/o sostenibles previamente avalados por el Comité Estratégico, que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos por el ICMA, LMA, LSTA y APLMA.

Reporte de Asignación:

Es el reporte destinado a describir la manera en la cual se asignaron los recursos de un instrumento de financiamiento sostenible, enfatizando en el tipo de categoría elegible, así como en un periodo determinado.

Reporte de Impacto:

Es el reporte destinado a describir la manera en la cual cada Proyecto Elegible ejecutado impacta a las Categorías Elegibles. Son medidos en función de indicadores de desempeño, este tipo de reporte se enfoca en cuantificar los resultados de los Proyectos Elegibles ejecutados.

Sustentabilidad:

Prácticas que posibilitan atender las demandas de recursos actuales sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Los principios de sustentabilidad son: Ambiental, Social y Económico.



5.- POLÍTICAS

5.1.- COMITÉS

Las actividades contempladas dentro del Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones deberán ser abordadas por los siguientes Comités:



Comité Operativo



Comité Estratégico



Comité de Cumplimiento



5.1.1.- COMITÉ OPERATIVO

Los integrantes del Comité Operativo deberán cumplir cuando menos con las siguientes características:

- A Ejecutivos de nivel gerencia y coordinación.
- B Ejecutivos con alta honorabilidad y solvencia moral generada por sus buenos antecedentes en cuanto a conductas éticas y prácticas de negocio.
- C Los integrantes del Comité suscribirán una declaración de confidencialidad y no divulgación sobre los asuntos que sean de su conocimiento.

5.1.2.- COMITÉ ESTRATÉGICO

Los integrantes del Comité Estratégico deberán cumplir cuando menos con las siguientes características:

- A Ejecutivos de nivel gerencia y alta dirección.
- B Ejecutivos con alta honorabilidad y solvencia moral generada por sus buenos antecedentes en cuanto a conductas éticas y prácticas de negocio.
- C Los integrantes del Comité suscribirán una declaración de confidencialidad y no divulgación sobre los asuntos que sean de su conocimiento.

5.1.3.- COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Los integrantes del Comité de Cumplimiento deberán cumplir cuando menos con las siguientes características:

- A Ejecutivos de nivel gerencia y coordinación.
- B Ejecutivos con alta honorabilidad y solvencia moral generada por sus buenos antecedentes en cuanto a conductas éticas y prácticas de negocio.
- C Los integrantes del Comité suscribirán una declaración de confidencialidad y no divulgación sobre los asuntos que sean de su conocimiento.

5.2.- INTEGRACIÓN DE COMITÉS

El **Comité Operativo** estará conformado por:

1. Gerente de Relación con Inversionistas y Planeación Financiera (Presidente del Comité).
2. Gerente de Administración.
3. Gerente de Finanzas.
4. Coordinador de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

Se podrán incluir integrantes o estos podrán ser actualizados y/o cambiados por la Gerencia Corporativa de Auditoría con el Vo.Bo. de Dirección General y/o Dirección General Adjunta.

El **Comité Estratégico** estará conformado por:

1. Director General (Presidente del Comité).
2. Director General Adjunto.
3. Director de Administración y Finanzas.
4. Director de Recursos Humanos.
5. Director de Atención a Clientes.
6. Director de Mercadotecnia.
7. Director Técnico.
8. Gerente Jurídico.

El **Comité Cumplimiento** estará conformado por:

1. Gerente de Administración de Proyectos y Calidad.
2. Auditor interno.

5.3.- FUNCIONES DE LOS COMITÉS

A lo largo de las diversas etapas del marco de financiamiento sostenible de Megacable Comunicaciones, el **Comité Operativo** asume las siguientes funciones y responsabilidades:

I. Evaluación y Selección de Proyectos

- A** Alinearse al procedimiento de evaluación y selección de proyectos establecido en el **Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones**, asegurándose que se cumplan los criterios descritos en el mismo.
- B** Reunirse de manera trimestral para revisar y evaluar a todas las propuestas de Proyectos Sociales, Verdes o Sostenibles.
- C** Presentar las propuestas de Proyectos Elegibles al Comité Estratégico para la aprobación y asignación de los recursos.

II. Reporteo

- A** Elaborar y publicar el reporte de asignación y de impacto, de manera anual o hasta que los recursos de cada Instrumento de Financiamiento Sostenible hayan sido utilizados en su totalidad.

A lo largo de las diversas etapas del marco de financiamiento sostenible de Megacable Comunicaciones, el **Comité Estratégico** asume las siguientes funciones y responsabilidades:

I. Evaluación y Selección de Proyectos

- A** Evaluar de manera trimestral las propuestas de Proyectos Elegibles presentadas por el Comité Operativo, y autorizar aquellas que estén en consonancia con la Estrategia de Sustentabilidad de Megacable, y que además sean viables y rentables para la Empresa.
- B** Asignar y aprobar los fondos necesarios para financiar los Proyectos Elegibles.
- C** Garantizar que los Proyectos Elegibles sigan las políticas establecidas por Megacable Comunicaciones.
- D** En caso de ser necesario, sustituir aquellos proyectos que ya no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el **Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones**.

II. Gestión de recursos

- A** Asegurar que el total de los recursos de cada Instrumento de Financiamiento Sostenible se destinen a las Categorías Elegibles, según lo establecido en el **Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones**.
- B** En el caso de que los fondos no puedan asignarse inmediatamente en su totalidad o en caso de reembolso anticipado, se deberán mantener esos recursos en línea con las directrices generales de liquidez hasta que se asignen a las Categorías Elegibles.
- C** Asignar los recursos de un determinado Instrumento Sostenible a las Categorías Elegibles en un plazo no mayor a 36 meses a partir de la fecha de emisión o cierre.

A lo largo de las diversas etapas del marco de financiamiento sostenible de Megacable Comunicaciones, el **Comité de Cumplimiento** asume las siguientes funciones y responsabilidades:

- A** Supervisar la alineación del Comité Operativo y Comité Estratégico, con los principios y guías de financiamiento sostenible establecidos por el ICMA, LMA, LSTA y APLMA, y abordados en el Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones.
- B** Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas que conlleven al conflicto de interés de los miembros de los Comités Estratégico y Operativo, que puedan ser contrarias a lo dispuesto en el Marco de Financiamiento Sostenible de Megacable Comunicaciones.
- C** Constituirse como Comité de Ética cuando el hecho denunciado involucre al Presidente, Vicepresidentes o Coordinador del Comité Estratégico u Operativo.
- D** En caso de incumplimiento de los principios establecidos en los marcos previamente mencionados, tienen la obligación de reportarlo al Comité de Ética de la Compañía.

5.4.- SESIONES DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE

Los Comités llevarán a cabo reuniones trimestrales con el objetivo de evaluar la aprobación de propuestas de Proyectos Elegibles. Además, estas reuniones servirán como instancias para realizar un seguimiento de los Proyectos en curso. Durante estas sesiones, se analizará el avance, el cumplimiento de los objetivos establecidos, se analizarán y evaluarán los riesgos ambientales y sociales percibidos y se tomarán decisiones relacionadas con la continuidad o posibles ajustes en la ejecución de los Proyectos Elegibles.

Este enfoque trimestral permitirá una supervisión regular y efectiva de las actividades, asegurando la alineación con los criterios de elegibilidad y facilitando la toma de decisiones informadas en relación con los Proyectos Elegibles.

5.5.- PROCESO DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE



6.- REVISIÓN

Este documento deberá ser revisado y en su caso actualizado al menos cada año.